



REPÚBLICA DOMINICANA



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL



PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Adquisición de Piezas de vehículos y Piezas para motocicletas
Procedimiento de subasta Inversa No. POLICIA NACIONAL-CCC-SI-2026-0018

DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS MIPYMES MUJERES

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
02/9/2026

CONTENIDO

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO	4
1. Antecedentes.....	4
2. Objeto del procedimiento de selección.....	4
3. Descripción del bien.....	5
4. Valor referencial.....	10
5. Valores estimados para la puja	11
6. El lugar de entrega del bien a adquirir es:	20
7. Tiempo para la entrega del(los) bien(es).....	20
8. Entregables/ cronograma	20
9. Cronograma de actividades	26
10. Presentación en línea (formato electrónico) de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"	27
11. Documentación a presentar	28
11.1 Documentación de la oferta técnica "Sobre A"	28
11.1.1 Credenciales:	28
11.1.2 Documentación técnica:.....	30
Contenido de la Oferta Económica	31
11.2.1 Contenido de la oferta económica inicial "Sobre B"	32
12. Metodología de evaluación	32
12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"	32
12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal	32
12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera	34
12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica.....	35
12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica inicial	46
12.3 Criterio de adjudicación	65
SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	66
13. Recepción en línea de ofertas técnicas "Sobre A" y ofertas económicas "Sobre B" 66	
14. Apertura electrónica de ofertas técnicas "Sobre A"	66
15. Evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", aclaraciones y subsanación.....	66
16. Debida diligencia.....	68
17. Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales "Sobre B" y su evaluación 69	
18. Puja electrónica.....	69

7.1 Fallas técnicas durante el evento de la puja:	70
19. Confidencialidad de la evaluación	71
20. Adjudicación	71
21. Garantías del fiel cumplimiento de contrato	72
22. Adjudicaciones posteriores	72
SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO	73
23. Plazo para la suscripción del contrato	73
24. Validez y perfeccionamiento del contrato	73
25. Gastos legales del contrato:	73
26. Vigencia del contrato	73
27. Supervisor o responsable del contrato	73
28. Entregas a requerimiento	74
29. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo	74
30. Suspensión del contrato	74
31. Modificación de los contratos	74
32. Equilibrio económico y financiero del contrato	75
33. Condiciones de pago y retenciones	75
34. Subcontratación	75
35. Recepción de los bienes	76
Finalización del contrato	76
36. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.	77
37. Penalidades por retraso	77
38. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.	77
SECCIÓN IV: GENERALIDADES	77
1. Siglas y acrónimos	77
Definiciones	78
39. Objetivo y alcance del pliego	79
40. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección	80
41. Marco normativo aplicable	80
42. Interpretaciones	81
43. Idioma	82
44. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones	82
45. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones	82
46. Derecho a participar	83

Prácticas prohibidas.....	83
De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.	84
Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas.....	85
Contratación pública responsable.....	85
Firma digital.....	86
Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	86
47. Anexos documentos estandarizados	87

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

La Dirección General de la Policía Nacional (DGPN)¹ en su Plan Operativo Anual (POA) del 2026 tiene como actividad programada la Adquisición de Piezas de vehículos y piezas para motocicletas, los cuales serán utilizados en el mantenimiento de la flotilla vehicular de la Policía Nacional.

Para cumplir con esta meta, la Policía Nacional en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año 2026 la adquisición de Piezas de vehículos y piezas para motocicletas, por un monto presupuestado de (Veinte millones cuatrocientos veintidós mil novecientos sesenta y cinco con 64/100 (RD\$ 20,422,965.64)

2. Objeto del procedimiento de selección

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la adquisición de equipos de transporte, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro 25170000-Componentes y sistemas de transporte, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 40140000-Distribución de fluidos y gas, 31160000- 31180000-Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, 40160000-Filtrado y purificación industrial, 26100000-Fuentes de energía, 31180000-Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, 31170000-Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes, 40150000-Bombas y compresores industriales, 13110000-Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina, 27120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 40150000-Bombas y compresores industriales, 23230000-Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética..

¹ Institución contratante.



3. Descripción del bien

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/ proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Ítem	Código UNSPSC	Cuenta	Descripción	Muestras
1.	25173817	2.3.9.8.01	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
2.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
3.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
4.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
5.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
6.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
7.	25173815	2.3.9.8.01	CABLES DE CLUTCH P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
8.	25173815	2.3.9.8.01	CABLES DE ACELERADOR PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
9.	25173815	2.3.9.8.01	MANECILLAS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
10.	25173815	2.3.9.8.01	MANECILLAS DE FRENOS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
11.	26112103	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
12.	26112103	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
13.	26111901	2.3.9.8.01	KIT DE CILINDRO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
14.	26101743	2.3.9.8.01	JUEGOS DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria

15.	26101743	2.3.9.8.01	JUEGOS DE VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
16.	26101743	2.3.9.8.01	SELLOS DE VÁLVULAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
17.	40141636	2.3.9.8.01	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
18.	31162703	2.3.9.8.01	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
19.	31162703	2.3.9.8.01	TENSORES DE CADENITAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
20.	25173816	2.3.9.8.01	CENTRO DE CLUTCH COMPLETO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
21.	26101749	2.3.9.8.01	CIGÜEÑAL PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
22.	31181501	2.3.9.8.01	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
23.	26101737	2.3.9.8.01	CADENITAS DE DISTRIBUCIÓN PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
24.	26101737	2.3.9.8.01	CADENITAS DE DISTRIBUCIÓN PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
25.	40161505	2.3.9.8.01	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
26.	40161504	2.3.9.8.01	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
27.	26101734	2.3.9.8.01	MANIFOLD P/MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
28.	26101736	2.3.9.8.01	PISTONES STD PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
29.	25172406	2.3.9.8.01	TAPÓN DEL TANQUE GASOLINA P/MOTOCICLETA HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
30.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGOS DE BANDAS DELANTERAS P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL	Obligatoria
31.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGOS DE BANDAS TRASERA P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL	Obligatoria

32.	25171715	2.3.9.8.01	DISCO DE FRENOS DEL. P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	Obligatoria
33.	40161504	2.3.9.8.01	FILTROS DE ACEITE P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	Obligatoria
34.	26112103	2.3.9.8.01	DISCO DE CLUTCH P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	Obligatoria
35.	25173817	2.3.9.8.01	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	Obligatoria
36.	25172004	2.3.9.8.01	AMORTIGUADORES TRASEROS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
37.	31171503	2.3.9.8.01	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO P/CAMIONETA MAZDA BT-50 2023 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
38.	31171503	2.3.9.8.01	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA P/CAMIONETA MAZDA BT-50 2023 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
39.	26111802	2.3.9.8.01	MONOCORREA P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2020 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
40.	26111801	2.3.9.8.01	CORREA DEL AIRE P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
41.	26111801	2.3.9.8.01	CORREA DEL ALTERNADOR P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
42.	25171506	2.3.9.8.01	BOMBÍN DEL GASOIL P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
43.	25191510	2.3.9.8.01	POLEAS ALTERNADOR P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
44.	31161702	2.3.9.8.01	ESPÁRRAGOS CON SU TUERCA P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
45.	12142104	2.3.7.2.99	LATAS DE GAS R134A	Obligatoria
46.	26101711	2.3.9.8.01	BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
47.	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
48.	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
49.	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
50.	31181501	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria

51.	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
52.	26101743	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUIA DE VALVULA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
53.	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	Obligatoria
54.	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	Obligatoria
55.	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
56.	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DELANTERA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
57.	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRASERA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
58.	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
59.	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	Obligatoria
60.	25173801	2.3.9.8.01	RODAMIENTO DELANTERO COMPLETO PARA FURGONETA SUZUKI APV ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
61.	40142315	2.3.9.8.01	KIT DE LA TRASMISIÓN PARA TOYOTA HILUX ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
62.	25174200	2.3.9.8.01	JUEGO DE BIELA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
63.	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACION PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
64.	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS ORIGINAL MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
65.	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
66.	25174205	2.3.9.8.01	BABIT DE BIELA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
67.	31181501	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA MITSUBISHI ORIGINA) (OEM)	Obligatoria
68.	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUÍAS DE VÁLVULA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
69.	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	Obligatoria
70.	25171717	2.3.9.8.01	JUEGO DE PISTONES PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
71.	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
72.	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DELANTERA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
73.	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRASERA PARA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
74.	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria

75.	27121601	2.3.9.8.01	JUEGO DE CAMISA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
76.	25174200	2.3.9.8.01	JUEGO DE BIELA PARA CAMION ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
77.	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL	Obligatoria
78.	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
79.	31181501	2.3.9.8.01	JUNTA COMPLETA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
80.	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
81.	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
82.	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUIA DE VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
83.	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	Obligatoria
84.	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES CAMIÓN PARA ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
85.	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
86.	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
87.	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
88.	31161501	2.3.9.8.01	BULONES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
89.	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DEL MOTOR PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
90.	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DE LA VOLANTA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
91.	40141731	2.3.9.8.01	ROCIADORES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
92.	26101743	2.3.9.8.01	JUEGO DE SELLOS VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
93.	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
94.	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
95.	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
96.	25173800	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETO PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
97.	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
98.	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
99.	13111303	2.3.5.4.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	Obligatoria
100.	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria

101.	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
102.	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
103.	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
104.	31161501	2.3.6.3.06	BULONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
105.	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DEL MOTOR PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
106.	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
107.	40161504	2.3.9.8.01	FILTRO ACEITE MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
108.	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE FRENO MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
109.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO BANDA DELANTERA MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
110.	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO BANDA TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
111.	25173815	2.3.9.8.01	MANESILLA DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
112.	40101605	2.3.9.8.01	PROTECTORES DE MANOS MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
113.	25172907	2.3.9.8.01	LUCES DIRECCIONALES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
114.	26111703	2.3.9.6.01	BATERIA BS SLA-BTZ14S MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
115.	23232101	2.3.9.8.01	BASE DE LUCES TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
116.	25171715	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCO DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
117.	25172605	2.3.9.8.01	PARRILLA TRASERA COMPLETA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
118.	25174402	2.3.9.8.01	TAPA BOMBA DE AGUA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria
119.	25172604	2.3.9.8.01	JUEGO DE ESPEJOS RETOVISORES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	Obligatoria

4. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a **(Veinte millones quinientos treinta y nueve mil seiscientos noventa y siete con 64/100 (RD\$20,422,965.64)** incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido

- **El proveedor que esté interesado en participar deberá conocer que el tipo de configuración de la subasta para el procedimiento actual es por porcentaje, por lo que su oferta no podrá ser parcial para este procedimiento.**

- Los participantes deben presentar propuesta y pujar por el total del procedimiento.
- El tipo de puja será por porcentaje % para el total de la lista de los bienes subastados.
- La adjudicación será realizada para la lista completa de bienes definidos en el proceso.



5. Valores estimados para la puja

No.	Código UNSPSC	Cta presup.	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Puja/Rango de Mejora Mínima	Tipo de puja
1	25173817	2.3.9.8.01	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	600	6,842.82	4,105,692.00	2%	TOTAL
2	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	200	3,243.82	648,764.00	2%	TOTAL
3	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	50	4,099.32	204,966.00	2%	TOTAL
4	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	25	3,768.92	94,223.00	2%	TOTAL
5	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	500	3,243.82	1,621,910.00	2%	TOTAL
6	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	400	3,125.82	1,250,328.00	2%	TOTAL
7	25173815	2.3.9.8.01	CABLES DE CLUTCH P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	1,843.16	46,079.00	2%	TOTAL
8	25173815	2.3.9.8.01	CABLES DE ACELERADOR PARA MOTOCICLETAS	25	1,795.96	44,899.00	2%	TOTAL

			HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)					
9	25173815	2.3.9.8.01	MANECILLAS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	2,783.62	69,590.50	2%	TOTAL
10	25173815	2.3.9.8.01	MANECILLAS DE FRENOS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	2,899.26	289,926.00	2%	TOTAL
11	26112103	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	1,916.32	191,632.00	2%	TOTAL
12	26112103	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	100	2,417.82	241,782.00	2%	TOTAL
13	26111901	2.3.9.8.01	KIT DE CILINDRO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	7,185.02	718,502.00	2%	TOTAL
14	26101743	2.3.9.8.01	JUEGOS DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	3,397.22	84,930.50	2%	TOTAL
15	26101743	2.3.9.8.01	JUEGOS DE VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	15	2,860.32	42,904.80	2%	TOTAL
16	26101743	2.3.9.8.01	SELLOS DE VÁLVULAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	30	824.82	24,744.60	2%	TOTAL
17	40141636	2.3.9.8.01	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	3,178.92	79,473.00	2%	TOTAL
18	31162703	2.3.9.8.01	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS	10	2,889.82	28,898.20	2%	TOTAL

			HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)					
19	31162703	2.3.9.8.01	TENSORES DE CADENITAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	40	1,916.32	76,652.80	2%	TOTAL
20	25173816	2.3.9.8.01	CENTRO DE CLUTCH COMPLETO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	10	5,780.82	57,808.20	2%	TOTAL
21	26101749	2.3.9.8.01	CIGÜEÑAL PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	8	9,379.82	75,038.56	2%	TOTAL
22	31181501	2.3.9.8.01	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	50	2,330.50	116,525.00	2%	TOTAL
23	26101737	2.3.9.8.01	CADENITAS DE DISTRIBUCIÓN PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	50	4,012.00	200,600.00	2%	TOTAL
24	26101737	2.3.9.8.01	CADENITAS DE DISTRIBUCIÓN PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	10	2,950.00	29,500.00	2%	TOTAL
25	40161505	2.3.9.8.01	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	25	944	23,600.00	2%	TOTAL
26	40161504	2.3.9.8.01	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	50	472	23,600.00	2%	TOTAL
27	26101734	2.3.9.8.01	MANIFOLD P/MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	50	4,484.00	224,200.00	2%	TOTAL
28	26101736	2.3.9.8.01	PISTONES STD PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	2,094.50	209,450.00	2%	TOTAL
29	25172406	2.3.9.8.01	TAPÓN DEL TANQUE GASOLINA P/MOTOCICLETA HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	20	1,947.00	38,940.00	2%	TOTAL
30	25171712	2.3.9.8.01	JUEGOS DE BANDAS DELANTERAS P/MOTOCICLETAS	50	8,230.50	411,525.00	2%	TOTAL

			CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL					
31	25171712	2.3.9.8.01	JUEGOS DE BANDAS TRASERA P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL	50	4,336.50	216,825.00	2%	TOTAL
32	25171715	2.3.9.8.01	DISCO DE FRENOS DEL. P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	20	12,862.00	257,240.00	2%	TOTAL
33	40161504	2.3.9.8.01	FILTROS DE ACEITE P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	25	1,770.00	44,250.00	2%	TOTAL
34	26112103	2.3.9.8.01	DISCO DE CLUTCH P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	50	27,140.00	1,357,000.00	2%	TOTAL
35	25173817	2.3.9.8.01	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	50	8,024.00	401,200.00	2%	TOTAL
36	25172004	2.3.9.8.01	AMORTIGUADORES TRASEROS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	7,239.30	723,930.00	2%	TOTAL
37	31171503	2.3.9.8.01	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO P/CAMIONETA MAZDA BT-50 2023 ORIGINAL (OEM)	20	12,738.10	254,762.00	2%	TOTAL
38	31171503	2.3.9.8.01	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA P/CAMIONETA MAZDA BT-50 2023 ORIGINAL (OEM)	20	12,738.10	254,762.00	2%	TOTAL
39	26111802	2.3.9.8.01	MONOCORREA P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2020 ORIGINAL (OEM)	50	3,717.00	185,850.00	2%	TOTAL
40	26111801	2.3.9.8.01	CORREA DEL AIRE P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	40	3,876.30	155,052.00	2%	TOTAL
41	26111801	2.3.9.8.01	CORREA DEL ALTERNADOR P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	50	3,876.30	193,815.00	2%	TOTAL
42	25171506	2.3.9.8.01	BOMBÍN DEL GASOL P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)	30	11,044.80	331,344.00	2%	TOTAL
43	25191510	2.3.9.8.01	POLEAS ALTERNADOR	20	9,381.00	187,620.00	2%	TOTAL

			P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)					
44	31161702	2.3.9.8.01	ESPÁRRAGOS CON SU TUERCA P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2022 ORIGINAL (OEM)	200	708.00	141,600.00	2%	TOTAL
45	12142104	2.3.7.2.99	LATAS DE GAS R134A	300	649.00	194,700.00	2%	TOTAL
46	26101711	2.3.9.8.01	BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	8	9,204.00	73,632.00	2%	TOTAL
47	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	29,968.46	59,936.92	2%	TOTAL
48	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	13,216.00	26,432.00	2%	TOTAL
49	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	17,192.60	34,385.20	2%	TOTAL
50	31181501	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	26,550.00	53,100.00	2%	TOTAL
51	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	7,050.50	14,101.00	2%	TOTAL
52	26101743	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUIA DE VALVULA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	4,543.00	9,086.00	2%	TOTAL
53	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VICTOR REINT	2	1,162.30	2,324.60	2%	TOTAL
54	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	8	18,762.00	150,096.00	2%	TOTAL
55	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	10,590.50	21,181.00	2%	TOTAL
56	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DELANTERA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	1	1,770.00	3,540.00	2%	TOTAL
57	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRASERA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	1	2,006.00	2,006.00	2%	TOTAL
58	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA	2	53,843.40	107,686.80	2%	TOTAL

			NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)					
59	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	8	10,266.00	82,128.00	2%	TOTAL
60	25173801	2.3.9.8.01	RODAMIENTO DELANTERO COMPLETO PARA FURGONETA SUZUKI APV ORIGINAL (OEM)	2	15,316.40	30,632.80	2%	TOTAL
61	40142315	2.3.9.8.01	KIT DE LA TRASMISIÓN PARA TOYOTA HILUX ORIGINAL (OEM)	1	70,800.00	70,800.00	2%	TOTAL
62	25174200	2.3.9.8.01	JUEGO DE BIELA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	8	34,220.00	273,760.00	2%	TOTAL
63	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACION PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	58,410.00	116,820.00	2%	TOTAL
64	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS ORIGINAL MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	43,483.00	86,966.00	2%	TOTAL
65	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	1	25,665.00	25,665.00	2%	TOTAL
66	25174205	2.3.9.8.01	BABIT DE BIELA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	12,390.00	24,780.00	2%	TOTAL
67	31181501	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA MITSUBISHI ORIGINA) (OEM)	2	52,628.00	105,256.00	2%	TOTAL
68	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUÍAS DE VÁLVULA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	2	33,984.00	67,968.00	2%	TOTAL
69	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	2	1,770.00	3,540.00	2%	TOTAL
70	25171717	2.3.9.8.01	JUEGO DE PISTONES PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	90,978.00	181,956.00	2%	TOTAL
71	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	22,302.00	44,604.00	2%	TOTAL
72	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DELANTERA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	1	5,310.00	10,620.00	2%	TOTAL
73	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRASERA PARA	1	7,670.00	7,670.00	2%	TOTAL

			MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)					
74	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	61,950.00	123,900.00	2%	TOTAL
75	27121601	2.3.9.8.01	JUEGO DE CAMISA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	56,640.00	113,280.00	2%	TOTAL
76	25174200	2.3.9.8.01	JUEGO DE BIELA PARA CAMION ISUZU ORIGINAL (OEM)	4	34,072.50	136,290.00	2%	TOTAL
77	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL	2	47,023.00	94,046.00	2%	TOTAL
78	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	34,574.00	69,148.00	2%	TOTAL
79	31181501	2.3.9.8.01	JUNTA COMPLETA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	48,998.32	97,996.64	2%	TOTAL
80	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	18,172.00	36,344.00	2%	TOTAL
81	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	34,367.50	68,735.00	2%	TOTAL
82	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUIA DE VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	1	33,984.00	33,984.00	2%	TOTAL
83	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	2	1,162.30	2,324.60	2%	TOTAL
84	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES CAMIÓN PARA ISUZU ORIGINAL (OEM)	5	36,550.50	292,404.00	2%	TOTAL
85	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	22,302.00	44,604.00	2%	TOTAL
86	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	61,950.00	123,900.00	2%	TOTAL
87	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	8	47,082.00	376,656.00	2%	TOTAL
88	31161501	2.3.9.8.01	BULONES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	4	8,260.00	33,040.00	2%	TOTAL

89	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DEL MOTOR PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	10,266.00	20,532.00	2%	TOTAL
90	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DE LA VOLANTA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	1	7,670.00	7,670.00	2%	TOTAL
91	40141731	2.3.9.8.01	ROCIADORES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	8	29,500.00	236,000.00	2%	TOTAL
92	26101743	2.3.9.8.01	JUEGO DE SELLOS VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	1	4,130.00	4,130.00	2%	TOTAL
93	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	26,550.00	26,550.00	2%	TOTAL
94	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	29,968.46	29,968.46	2%	TOTAL
95	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	8,230.50	8,230.50	2%	TOTAL
96	25173800	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETO PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	28,910.00	28,910.00	2%	TOTAL
97	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	17,198.50	17,198.50	2%	TOTAL
98	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	37,382.40	37,382.40	2%	TOTAL
99	13111303	2.3.5.4.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	1	1,162.30	1,162.30	2%	TOTAL
100	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	29,382.00	117,528.00	2%	TOTAL
101	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	18,850.50	18,850.50	2%	TOTAL
102	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	76,652.80	76,652.80	2%	TOTAL
103	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	22,066.00	88,264.00	2%	TOTAL

104	31161501	2.3.6.3.06	BULONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	8,850.00	35,400.00	2%	TOTAL
105	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DEL MOTOR PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	1	2,950.00	2,950.00	2%	TOTAL
106	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	1	2,950.00	2,950.00	2%	TOTAL
107	40161504	2.3.9.8.01	FILTRO ACEITE MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	4	2,124.00	8,496.00	2%	TOTAL
108	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE FRENO MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	19,470.00	19,470.00	2%	TOTAL
109	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO BANDA DELANTERA MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	3	4,590.20	13,770.60	2%	TOTAL
110	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO BANDA TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	2,336.40	7,009.20	2%	TOTAL
111	25173815	2.3.9.8.01	MANESILLA DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	6,350.76	6,350.76	2%	TOTAL
112	40101605	2.3.9.8.01	PROTECTORES DE MANOS MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	11,328.00	33,984.00	2%	TOTAL
113	25172907	2.3.9.8.01	LUCES DIRECCIONALES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	2	10,561.00	21,122.00	2%	TOTAL
114	26111703	2.3.9.6.01	BATERIA BS SLA- BTZ14S MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	2	7,611.00	15,222.00	2%	TOTAL
115	23232101	2.3.9.8.01	BASE DE LUCES TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	2	14,820.80	29,641.60	2%	TOTAL
116	25171715	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCO DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	9,322.00	27,966.00	2%	TOTAL
117	25172605	2.3.9.8.01	PARRILLA TRASERA COMPLETA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	25,464.40	25,464.40	2%	TOTAL
118	25174402	2.3.9.8.01	TAPA BOMBA DE AGUA MOTOR CF	1	22,986.40	22,986.40	2%	TOTAL

			450MT ORIGINAL (OEM)					
119	25172604	2.3.9.8.01	JUEGO DE ESPEJOS RETOVISORES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	33,925.00	33,925.00	2%	TOTAL

6. El lugar de entrega del bien a adquirir es:

El lugar de entrega de los bienes a adquirir es: **En Departamento de transportación de Repuestos y suministros, Estamos ubicados en la circunvalación próximo a la cuaba centro de retención de vehículos Cenarve de la Policía Nacional.**

7. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. El cual no debe exceder los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha del registro de contrato por parte de la Contraloría General de la Republica.

El plazo mencionado supone que el oferente debe realizar el cálculo de los tiempos estimados de las prestaciones accesorias, según aplique, y ser expresados en su oferta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de tiempo que disponga el (la) proveedor (a), luego de adjudicado, para garantizar la entrega del o los bienes, no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

8. Entregables/ cronograma

El (o los) bien (es) y sus prestaciones accesorias que debe entregar el oferente/ proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

ESPECIFICACIONES

Ítem	Código UNSPSC	Cuenta	Descripción	Cantidad	Unidad
1	25173817	2.3.9.8.01	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	600	UD
2	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS	200	UD

			HONDAS TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)		
3	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	50	UD
4	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	25	UD
5	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	500	UD
6	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	400	UD
7	25173815	2.3.9.8.01	CABLES DE CLUTCH P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	UD
8	25173815	2.3.9.8.01	CABLES DE ACELERADOR PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	UD
9	25173815	2.3.9.8.01	MANECILLAS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	UD
10	25173815	2.3.9.8.01	MANECILLAS DE FRENOS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	UD
11	26112103	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	UD
12	26112103	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	100	UD
13	26111901	2.3.9.8.01	KIT DE CILINDRO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	UD
14	26101743	2.3.9.8.01	JUEGOS DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	UD
15	26101743	2.3.9.8.01	JUEGOS DE VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	15	UD
16	26101743	2.3.9.8.01	SELLOS DE VÁLVULAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	30	UD
17	40141636	2.3.9.8.01	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	UD
18	31162703	2.3.9.8.01	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	10	UD

19	31162703	2.3.9.8.01	TENSORES DE CADENITAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	40	UD
20	25173816	2.3.9.8.01	CENTRO DE CLUTCH COMPLETO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	10	UD
21	26101749	2.3.9.8.01	CIGÜEÑAL PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	8	UD
22	31181501	2.3.9.8.01	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	50	UD
23	26101737	2.3.9.8.01	CADENITAS DE DISTRIBUCIÓN PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	50	UD
24	26101737	2.3.9.8.01	CADENITAS DE DISTRIBUCIÓN PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	10	UD
25	40161505	2.3.9.8.01	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	25	UD
26	40161504	2.3.9.8.01	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	50	UD
27	26101734	2.3.9.8.01	MANIFOLD P/MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	50	UD
28	26101736	2.3.9.8.01	PISTONES STD PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	UD
29	25172406	2.3.9.8.01	TAPÓN DEL TANQUE GASOLINA P/MOTOCICLETA HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	20	UD
30	25171712	2.3.9.8.01	JUEGOS DE BANDAS DELANTERAS P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL	50	UD
31	25171712	2.3.9.8.01	JUEGOS DE BANDAS TRASERA P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL	50	UD
32	25171715	2.3.9.8.01	DISCO DE FRENOS DEL. P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	20	UD
33	40161504	2.3.9.8.01	FILTROS DE ACEITE P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	25	UD
34	26112103	2.3.9.8.01	DISCO DE CLUTCH P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	50	UD
35	25173817	2.3.9.8.01	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	50	UD
36	25172004	2.3.9.8.01	AMORTIGUADORES TRASEROS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	UD

37	31171503	2.3.9.8.01	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO P/CAMIONETA MAZDA BT-50 2023 ORIGINAL (OEM)	20	UD
38	31171503	2.3.9.8.01	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA P/CAMIONETA MAZDA BT-50 2023 ORIGINAL (OEM)	20	UD
39	26111802	2.3.9.8.01	MONOCORREA P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2020 ORIGINAL (OEM)	50	UD
40	26111801	2.3.9.8.01	CORREA DEL AIRE P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	40	UD
41	26111801	2.3.9.8.01	CORREA DEL ALTERNADOR P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	50	UD
42	25171506	2.3.9.8.01	BOMBÍN DEL GASOIL P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)	30	UD
43	25191510	2.3.9.8.01	POLEAS ALTERNADOR P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)	20	UD
44	31161702	2.3.9.8.01	ESPÁRRAGOS CON SU TUERCA P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2022 ORIGINAL (OEM)	200	UD
45	12142104	2.3.7.2.99	LATAS DE GAS R134A	300	UD
46	26101711	2.3.9.8.01	BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	8	UD
47	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	UD
48	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	UD
49	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	UD
50	31181501	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	UD
51	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	UD
52	26101743	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUIA DE VALVULA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	UD
53	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VICTOR REINT	2	UD
54	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	8	UD
55	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	UD
56	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DELANTERA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	1	UD
57	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRASERA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	1	UD
58	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	UD

59	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	8	UD
60	25173801	2.3.9.8.01	RODAMIENTO DELANTERO COMPLETO PARA FURGONETA SUZUKI APV ORIGINAL (OEM)	2	UD
61	40142315	2.3.9.8.01	KIT DE LA TRASMISIÓN PARA TOYOTA HILUX ORIGINAL (OEM)	1	UD
62	25174200	2.3.9.8.01	JUEGO DE BIELA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	8	UD
63	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACION PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	UD
64	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS ORIGINAL MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	UD
65	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	1	UD
66	25174205	2.3.9.8.01	BABIT DE BIELA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	UD
67	31181501	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA MITSUBISHI ORIGINA) (OEM)	2	UD
68	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUÍAS DE VÁLVULA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	2	UD
69	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	2	UD
70	25171717	2.3.9.8.01	JUEGO DE PISTONES PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	UD
71	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	UD
72	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DELANTERA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	1	UD
73	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRASERA PARA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	1	UD
74	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	UD
75	27121601	2.3.9.8.01	JUEGO DE CAMISA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	UD
76	25174200	2.3.9.8.01	JUEGO DE BIELA PARA CAMION ISUZU ORIGINAL (OEM)	4	UD
77	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL	2	UD
78	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	UD
79	31181501	2.3.9.8.01	JUNTA COMPLETA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	UD
80	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	UD
81	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	UD
82	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUIA DE VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	1	UD
83	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	2	UD
84	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES CAMIÓN PARA ISUZU ORIGINAL (OEM)	5	UD

85	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	UD
86	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	UD
87	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	8	UD
88	31161501	2.3.9.8.01	BULONES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	4	UD
89	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DEL MOTOR PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	UD
90	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DE LA VOLANTA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	1	UD
91	40141731	2.3.9.8.01	ROCIADORES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	8	UD
92	26101743	2.3.9.8.01	JUEGO DE SELLOS VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	1	UD
93	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
94	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
95	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
96	25173800	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETO PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
97	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
98	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
99	13111303	2.3.5.4.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	1	UD
100	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	UD
101	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
102	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
103	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	UD
104	31161501	2.3.6.3.06	BULONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	UD
105	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DEL MOTOR PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
106	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	1	UD
107	40161504	2.3.9.8.01	FILTRO ACEITE MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	4	UD
108	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE FRENO MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	UD
109	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO BANDA DELANTERA MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	3	UD

110	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO BANDA TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	UD
111	25173815	2.3.9.8.01	MANESILLA DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	UD
112	40101605	2.3.9.8.01	PROTECTORES DE MANOS MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	UD
113	25172907	2.3.9.8.01	LUCES DIRECCIONALES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	2	UD
114	26111703	2.3.9.6.01	BATERIA BS SLA-BTZ14S MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	2	UD
115	23232101	2.3.9.8.01	BASE DE LUCES TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	2	UD
116	25171715	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCO DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	UD
117	25172605	2.3.9.8.01	PARRILLA TRASERA COMPLETA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	UD
118	25174402	2.3.9.8.01	TAPA BOMBA DE AGUA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	UD
119	25172604	2.3.9.8.01	JUEGO DE ESPEJOS RETOVISORES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	UD



9. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	16/09/2026 08:00 horas
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 18/9/2026 18:00 horas.
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	Hasta el 22/9/2026 13:00 horas.
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica inicial)	El día 25 de septiembre de 2026. A las 08:00 horas, dichas propuestas por el tipo de procedimiento solo pueden ser presentadas en formato electrónico por el SECP.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" (artículo 141 del Reglamento núm. 416-23)	El día 25 de septiembre de 2026. A las 09:00 horas, dichas propuestas por el tipo de procedimiento solo pueden ser presentadas en formato electrónico por el SECP.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 106 Reglamento núm. 52-26)	El día 25 a las 09:30 A.M de septiembre de 2026 horas.
7. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica, (artículos 106, 135 Reglamento núm. 52-26)	El día 29 a las 08:00A.M de septiembre de 2026 horas.

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
8. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para la apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales (Sobre B) (artículo 137 del Reglamento núm. 52-26)	El día 29 a las 08:40 A.M de septiembre de 2026 horas.
9. Apertura electrónica de ofertas económicas iniciales	El día 29 a las 09:00 A.M de septiembre de 2026 horas
10. Realización de la puja de prueba	El día 29 a las 09:20 A.M de septiembre de 2026 horas.
11. Fecha de finalización de Subasta de Prueba	El día 29 a las 09:40 A.M. de septiembre de 2026 horas.
12. Realización de la puja electrónica (artículo 63 de la Ley 47-25)	El día 29 A las 10:00 A.M. de septiembre de 2026 horas.
13. Fecha de finalización de Subasta Inversa	El día 29 septiembre 2026 10:30A.M. horas
14. Notificación de errores aritméticos	El día 30 de septiembre de 2026. a las 10:20 A.M. horas.
15. Aceptación de errores aritméticos	El día 02 de octubre de 2026 a las 10:20 A.M. horas.
16. Adjudicación	El día 02 de octubre de 2026. a las 14:00 A.M. horas.
17. Notificación de adjudicación (artículo 126 Ley núm. 47-25)	Hasta el día 02 de octubre de 2026. a las 14:30 A.M. horas.
18. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	Hasta el día 07 de octubre a las 12:00 A.M de 2026 horas.
19. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Hasta el día 08 de octubre de 2026 horas
20. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el día 30 de octubre de 2026 horas.

10. Presentación en línea (formato electrónico) de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Conforme al artículo 134 del Reglamento núm. 52-26, el procedimiento de subasta se ejecuta exclusivamente a través del SECP, por lo que los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades de este pliego.

En ese sentido, el oferente deberá realizar lo siguiente:

- Estar previamente inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
- Debe marcarse como interesado a través del SECP, para lo cual debe ingresar a dicha plataforma, buscar el proceso y mostrar interés.

- c) Adjuntar el archivo digital conteniendo los documentos digitalizados de su oferta, de acuerdo a lo requerido en este pliego, según corresponda.
- d) Registrar el monto total de la oferta o respecto del lote o artículo al cual se presenta, que será utilizado por la plataforma para dar inicio al periodo de lances en línea (puja), en caso de resultar habilitado.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su oferta sea cargada a tiempo en la plataforma, ya que la misma no podrá ser presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego y en dicha plataforma. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los(las) peritos designados(as).

11. Documentación a presentar²

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación³ será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos (formato electrónico) cargados en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a)** para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

11.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

11.1.1 Credenciales:

a) Documentos legales

² No podrá exigirse a los oferentes presentar documentos que no hayan sido indicados en esta sección.

³ Se debe indicar cuales documentos solicitados no serán subsanables. Conforme al artículo 112 y artículo 4 sobre *principio de competencia*, establecido en la Ley núm. 47-25, así como también artículo 106 del Reglamento núm. 52-26.

⁴ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

⁵ Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita (s), conforme a la codificación UNSPSC, la (s) actividad (es) comercial 25170000-Componentes y sistemas de transporte, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 40140000-Distribución de fluidos y gas, 31160000- 31180000-Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, 40160000-Filtrado y purificación industrial, 26100000-Fuentes de energía, 31180000-Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, 31170000-Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes, 40150000-Bombas y compresores industriales, 13110000-Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina, 27120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 40150000-Bombas y compresores industriales, 23230000-Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética., referida (s) en el numeral 2 de la Sección I, sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Copia de Cédula del Representante Legal.
- 8) Poder Especial de Representación, si aplica.
- 9) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 10) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 11) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 12) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado⁴ debidamente firmado y sellado.
- 13) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 15 y 16 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.
- 14) Certificación MIPYMES MUJERES vigente.

⁴ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

b) Documentación financiera⁵:

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (**Formularios IR-1 e IR-2**).
- 2) Estado(s) Financiero(s) del **último periodo** de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) **veinticuatro- veinticinco (2024-2025)**, según fecha de cierre contable, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: **índice de solvencia, índice de liquidez corriente, índice de endeudamiento.**

11.1.2 Documentación técnica:

- 1) Catálogo, fotos, fichas del bien, según aplique. **[No subsanable]**
- 2) Certificaciones de normas técnicas, calidad, de sostenibilidad, etc., según aplique
- 3) Certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- 4) Certificaciones del fabricante, según aplique.
- 5) Plan de trabajo de las prestaciones accesorias (mantenimiento, capacitación, reparación, transporte, entrega, seguros), según aplique.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

Presentación de las muestras.

Los(as) Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras solo en formato físico desde las **09:00 a.m. del día 16/09/2026 hasta las 08:00 horas del día 25/09/2026**, en el **En Departamento de transportación de Repuestos y suministros, Estamos ubicados en la circunvalación próximo a la cuaba centro de retención de vehículos Cenarve de la Policía Nacional.**, el modelo de las muestras estará disponibles en dicho almacén, en cuanto a la muestra presentada por los proveedores participantes las misma serán devuelta diez después.

⁵ Para requerir apropiadamente la referencia de crédito comercial deberá observarse los lineamientos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las muestras se harán acompañar del **formulario de entrega de muestras (SNCC.F.056)**, debidamente completado y firmado por el(la) Representante Legal de la empresa o el (la) titular de ser persona física, en **un (1) original** y con **dos (2) fotocopias simples** de la misma para ser distribuidos de la siguiente manera: El original será conservado por el(los) perito(s), designado(s) por el CCC al efecto, la copia o una de estas será del(la) Oferente/Proponente. **Este Formulario no es Subsancionable.**

Una vez que se haya realizado la revisión de lugar, verificando que los datos que figuran en el formulario de entrega de muestra se corresponden con las muestras a recibir, se asentará una marca de cotejo en cada renglón revisado por la **persona designada**, quien **firmará** y sellará como **"RECIBIDO"** el original y sus copias.

Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

El apartado de observaciones en el indicado formulario será para uso exclusivo del(la) persona designada para la recepción de las muestras. En él se reflejarán las incidencias, si las hubiere en el momento de la recepción.

Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

El oferente/proponente cotizará el precio del bien (producto, artículo, ítem) de manera individual y global (lote), según corresponda a través del SECP. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

1) Una declaración jurada o certificación de "oferta libre de colusión⁶", en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

c) Plazo mantenimiento de oferta económica final (después de puja)

Las ofertas presentadas por los oferentes deben estar vigentes hasta el Ocho (08) del mes de (Si Aplica) octubre del año dos mil veintiséis (2026), inclusive.

⁶ Artículo 108, numeral 3, de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

Se podrá solicitar a los(as) oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los(as) oferentes/proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas. Aquellos(as) que la consientan no podrán modificar sus ofertas.

11.2.1 Contenido de la oferta económica inicial “Sobre B”

La oferta económica inicial deberá ser presentada exclusivamente en línea a través del SECP, completando las casillas que se desplieguen. A tales fines, deben ajustarse a lo expuesto en este pliego respecto a las formalidades sobre el precio de la oferta, y que este sea menor al valor referencial de cada bien (producto, artículo, ítem), lote, etc., ofertado.

Una declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”⁷, en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, declarando que dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria.

12. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

12.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”⁸

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 11.1 sobre “Documentos de la oferta técnica “Sobre A” de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología Cumple/No cumple.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

12.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

⁷ Artículo 108, numeral 3, de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

⁸ De conformidad con el artículo 118 de la Ley núm. 47-25 Los criterios de evaluación constituyen las pautas, parámetros o directrices según las cuales la institución contratante valora y selecciona la propuesta más conveniente para la ejecución del contrato.

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y a su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **11.1.1** sobre “a) **Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio por evaluar: Elegibilidad	
Documento por evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la (s) actividad (es) 25170000-Componentes y sistemas de transporte, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 40140000-Distribución de fluidos y gas, 31160000-31180000-Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, 40160000-Filtrado y purificación industrial, 26100000-Fuentes de energía, 31180000-Empaques, glándulas, fundas y cubiertas, 31170000-Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes, 40150000-Bombas y compresores industriales, 13110000-Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina, 27120000-Maquinaria y equipo hidráulico, 40150000-Bombas y compresores industriales, 23230000-Equipo y maquinaria de procesamiento de madera y aserrado, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética, 26110000-Baterías y generadores y transmisión de energía cinética. . (s) en el numeral 2 de la Sección I sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	
Copia de Cédula del Representante Legal.	
Poder Especial de Representación, si aplica.	
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a	

Criterio por evaluar: Elegibilidad	
Documento por evaluar	Cumple/ No Cumple
nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado ⁹ debidamente firmado y sellado.	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 15 y 16 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones	
Certificación MIPYMES MUJERES vigente.	

12.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación financiera

La **documentación financiera** debe permitir validar que el oferente/proponente cuenta con estabilidad financiera para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. En tal sentido, el Oferente/Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los documentos requeridos en el numeral 11.1.1 sobre b) “**documentación financiera**” de este pliego, que solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**.

La institución contratante con base en los estudios previos realizados y de manera proporcional a la especialidad de los bienes, podrá aplicar, uno, todos, varios de estos índices financieros y establecer nuevos límites aceptables o aplicar otros métodos de evaluación de la capacidad financiera distintos, pero debidamente justificados, proporcionales y razonables, los cuales se calcularán tomando la información contenida en el(los) estado(s) financieros presentados por los oferentes.

- a) Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: Mayor 1.20
Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)
Menor que < 1.20 (No cumple)
- b) Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
Límite establecido: Mayor 0.9
Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)
Menor que < 0.9 (No cumple)
- c) Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$
Límite establecido: Menor 1.50
Menor o igual que > 1.50 (Cumple)
Mayor que < 1.50 (No cumple)

⁹ Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento “compromiso ético de proveedores(as) del Estado”, que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

Documentación financiera		
Criterio por evaluar	Documento por evaluar	Cumple/ No Cumple
Índice de solvencia = Activo total / Pasivo total Límite establecido: Mayor 1.20 Mayor o igual que > 1.20 (Cumple) Menor que < 1.20 (No cumple)	Estados Financieros, último periodo de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2024-2025 , certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	[Insertar cumple/ no cumple]
Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0.9 Mayor o igual que > 0.9 (Cumple) Menor que < 0.9 (No cumple)	Estados Financieros, último periodo de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2024-2025 , certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	[Insertar cumple/ no cumple]
Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50 Menor o igual que > 1.50 (Cumple) Mayor que < 1.50 (No cumple)	Estados Financieros, último periodo de los último(s) ejercicio(s) contable(s) consecutivo(s) 2024-2025 , certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).	[Insertar cumple/ no cumple]

12.1.3 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en 11.1.2 “Documentación Técnica” para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo con el artículo 115 del Reglamento de aplicación núm. 52-26. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio por evaluar	Documento por evaluar	Cumple/ No Cumple
Evaluar la calidad del bien requerido y si cumple con las especificaciones técnicas (numeral 3 de la Sección I)	Fichas Técnica del bien	[Insertar cumple/ no cumple]

Propuesta técnica		
Criterio por evaluar	Documento por evaluar	Cumple/ No Cumple
Evaluar la experiencia del proveedor, a fin de garantizar la entrega con la calidad requerida	Certificaciones de experiencia, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento	[Insertar cumple/ no cumple]

Metodología para evaluación de las muestras

Las muestras serán evaluadas bajo el criterio **CONFORME/NO CONFORME** en cada uno de los aspectos descritos en el numeral 3 de la Sección I en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
1.	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	600		
2.	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	UD	200		
3.	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	UD	50		
4.	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	UD	25		
5.	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	500		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
6.	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	400		
7.	CABLES DE CLUTCH P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	25		
8.	CABLES DE ACELERADOR PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	25		
9.	MANECILLAS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	25		
10.	MANECILLAS DE FRENOS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	100		
11.	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	100		
12.	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	UD	100		
13.	KIT DE CILINDRO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	100		
14.	JUEGOS DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	25		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
15.	JUEGOS DE VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	UD	15		
16.	SELLOS DE VÁLVULAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	30		
17.	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	25		
18.	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	UD	10		
19.	TENSORES DE CADENITAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	40		
20.	CENTRO DE CLUTCH COMPLETO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	10		
21.	CIGÜEÑAL PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	8		
22.	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	50		
23.	CADENITAS DE DISTRIBUCIÓN PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	50		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
24.	CADENITAS DE DISTRIBUCIÓN PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	UD	10		
25.	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	UD	25		
26.	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	UD	50		
27.	MANIFOLD P/MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	UD	50		
28.	PISTONES STD PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	100		
29.	TAPÓN DEL TANQUE GASOLINA P/MOTOCICLETA HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	20		
30.	JUEGOS DE BANDAS DELANTERAS P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL	UD	50		
31.	JUEGOS DE BANDAS TRASERA P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL	UD	50		
32.	DISCO DE FRENOS DEL. P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	UD	20		
33.	FILTROS DE ACEITE P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	UD	25		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
34.	DISCO DE CLUTCH P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	UD	50		
35.	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	UD	50		
36.	AMORTIGUADORES TRASEROS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	UD	100		
37.	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO P/CAMIONETA MAZDA BT-50 2023 ORIGINAL (OEM)	UD	20		
38.	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA P/CAMIONETA MAZDA BT-50 2023 ORIGINAL (OEM)	UD	20		
39.	MONOCORREA P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2020 ORIGINAL (OEM)	UD	50		
40.	CORREA DEL AIRE P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	UD	40		
41.	CORREA DEL ALTERNADOR P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	UD	50		
42.	BOMBÍN DEL GASOIL P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)	UD	30		
43.	POLEAS ALTERNADOR P/CAMIONETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)	UD	20		
44.	ESPÁRRAGOS CON SU TUERCA P/CAMIONETA	UD	200		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
	TOYOTA HILUX 2022 ORIGINAL (OEM)				
45.	LATAS DE GAS R134A	UD	300		
46.	BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	8		
47.	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
48.	JUEGO DE ANILLAS PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
49.	BOMBA DE AGUA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
50.	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
51.	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
52.	JUEGO DE GUIA DE VALVULA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
53.	SILICÓN VICTOR REINT	UD	2		
54.	PISTONES PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	UD	8		
55.	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
56.	RETENEDORA DELANTERA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	1		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
57.	RETENEDORA TRASERA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	1		
58.	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
59.	CAMISA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	UD	8		
60.	RODAMIENTO DELANTERO COMPLETO PARA FURGONETA SUZUKI APV ORIGINAL (OEM)	UD	2		
61.	KIT DE LA TRASMISIÓN PARA TOYOTA HILUX ORIGINAL (OEM)	UD	1		
62.	JUEGO DE BIELA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	8		
63.	BOMBA DE LUBRICACION PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
64.	JUEGO DE ANILLAS ORIGINAL MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
65.	BOMBA DE AGUA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	1		
66.	BABIT DE BIELA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
67.	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA MITSUBISHI ORIGINA) (OEM)	UD	2		
68.	JUEGO DE GUÍAS DE VÁLVULA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	UD	2		
69.	SILICÓN VÍCTOR REINT	UD	2		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
70.	JUEGO DE PISTONES PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
71.	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
72.	RETENEDORA DELANTERA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	1		
73.	RETENEDORA TRASERA PARA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	UD	1		
74.	KIT DE DISTRIBUCIÓN MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
75.	JUEGO DE CAMISA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	UD	2		
76.	JUEGO DE BIELA PARA CAMION ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	4		
77.	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL	UD	2		
78.	JUEGO DE ANILLAS PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	2		
79.	JUNTA COMPLETA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	2		
80.	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	2		
81.	BOMBA DE AGUA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	2		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
82.	JUEGO DE GUIA DE VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	1		
83.	SILICÓN VÍCTOR REINT	UD	2		
84.	PISTONES CAMIÓN PARA ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	5		
85.	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	2		
86.	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	2		
87.	CAMISA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	8		
88.	BULONES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	4		
89.	RETENEDORA DEL MOTOR PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	2		
90.	RETENEDORA DE LA VOLANTA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	1		
91.	ROCIADORES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	8		
92.	JUEGO DE SELLOS VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	UD	1		
93.	BOMBA DE LUBRICACIÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
94.	JUEGO DE ANILLA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
95.	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
96.	JUEGO DE JUNTA COMPLETO PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
97.	BOMBA DE AGUA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
98.	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
99.	SILICÓN VÍCTOR REINT	UD	1		
100.	PISTONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	4		
101.	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
102.	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
103.	CAMISA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	4		
104.	BULONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	4		
105.	RETENEDORA DEL MOTOR PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
106.	RETENEDORA TRANSMISIÓN PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	UD	1		
107.	FILTRO ACEITE MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	4		

Ítem	Producto	Unidad	Cantidad	Conforme/No Conforme	Observaciones
108.	BOMBA DE FRENO MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	1		
109.	JUEGO BANDA DELANTERA MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	3		
110.	JUEGO BANDA TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	3		
111.	MANESILLA DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	1		
112.	PROTECTORES DE MANOS MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	3		
113.	LUCES DIRECCIONALES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	2		
114.	BATERIA BS SLA-BTZ14S MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	2		
115.	BASE DE LUCES TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	2		
116.	JUEGO DE DISCO DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	3		
117.	PARRILLA TRASERA COMPLETA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	1		
118.	TAPA BOMBA DE AGUA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	1		
119.	JUEGO DE ESPEJOS RETOVISORES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	UD	1		

12.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica inicial

La evaluación de las ofertas económicas iniciales será bajo la metodología Cumple/ no cumple, verificando que estas sean menores al valor estimado de cada bien (producto, artículo, ítem), lote, etc., conforme a la unidad de medida/ cantidad/ volumen solicitado. Esto sería el presupuesto referencial de cada artículo del procedimiento, lo cual dependerá de la configuración realizada por la institución a través del SECP.

Ejemplo indicativo de tabla para evaluación económica “Cumple/No cumple”

No.	Código UNSPSC	Cta presup.	Descripción del bien	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Presupuesto de referencia	Cumple/no Cumple con el criterio de menor precio al presupuesto referencia ¹⁰
1	25173817	2.3.9.8.01	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	600	6,842.82	4,105,692.00	20,422,965.64	Cumple
2	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	200	3,243.82	648,764.00		Cumple
3	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTERA P/MOTOCICLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)	50	4,099.32	204,966.00		Cumple
4	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE	25	3,768.92	94,223.00		Cumple

¹⁰ Artículo 137 Reglamento de Aplicación 52-26

			FRENOS TRASERA P/MOTOCI CLETAS HONDAS XR-300CC ORIGINAL (OEM)					
5	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS DELANTER A P/MOTOCI CLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	500	3,243.82	1,621,910.00		Cumple
6	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO DE BANDAS DE FRENOS TRASERA P/MOTOCI CLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	400	3,125.82	1,250,328.00		Cumple
7	25173815	2.3.9.8.01	CABLES DE CLUTCH P/MOTOCI CLETAS HONDAS XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	1,843.16	46,079.00		Cumple
8	25173815	2.3.9.8.01	CABLES DE ACELERAD OR PARA MOTOCICL ETAS HONDA XR- 150CC ORIGINAL (OEM)	25	1,795.96	44,899.00		Cumple
9	25173815	2.3.9.8.01	MANECILL AS DE CLUTCH PARA MOTOCICL ETAS	25	2,783.62	69,590.50		Cumple

			HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)					
10	25173815	2.3.9.8.01	MANECILLAS DE FRENOS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	2,899.26	289,926.00		Cumple
11	26112103	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	1,916.32	191,632.00		Cumple
12	26112103	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCOS DE CLUTCH PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	100	2,417.82	241,782.00		Cumple
13	26111901	2.3.9.8.01	KIT DE CILINDRO PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	7,185.02	718,502.00		Cumple
14	26101743	2.3.9.8.01	JUEGOS DE VÁLVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS	25	3,397.22	84,930.50		Cumple

			HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)					
15	26101743	2.3.9.8.01	JUEGOS DE VALVULAS DE ADMISIÓN Y ESCAPE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	15	2,860.32	42,904.80		Cumple
16	26101743	2.3.9.8.01	SELLOS DE VÁLVULAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	30	824.82	24,744.60		Cumple
17	40141636	2.3.9.8.01	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	25	3,178.92	79,473.00		Cumple
18	31162703	2.3.9.8.01	JUEGO DE DESLIZADORES PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	10	2,889.82	28,898.20		Cumple
19	31162703	2.3.9.8.01	TENSORES DE CADENITAS PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-	40	1,916.32	76,652.80		Cumple

			150CC ORIGINAL (OEM)					
20	25173816	2.3.9.8.01	CENTRO DE CLUTCH COMPLETO PARA MOTOCICL ETAS HONDA XR- 150CC ORIGINAL (OEM)	10	5,780.82	57,808.20		Cumple
21	26101749	2.3.9.8.01	CIGÜEÑAL PARA MOTOCICL ETAS HONDA XR- 150CC ORIGINAL (OEM)	8	9,379.82	75,038.56		Cumple
22	31181501	2.3.9.8.01	JUEGOS DE JUNTAS PARA MOTOCICL ETAS HONDA XR- 150CC ORIGINAL (OEM)	50	2,330.50	116,525.00		Cumple
23	26101737	2.3.9.8.01	CADENITAS DE DISTRIBUCI ÓN PARA MOTOCICL ETAS HONDA XR- 150CC ORIGINAL (OEM)	50	4,012.00	200,600.00		Cumple
24	26101737	2.3.9.8.01	CADENITAS DE DISTRIBUCI ÓN PARA MOTOCICL ETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	10	2,950.00	29,500.00		Cumple

25	40161505	2.3.9.8.01	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	25	944	23,600.00		Cumple
26	40161504	2.3.9.8.01	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETAS HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	50	472	23,600.00		Cumple
27	26101734	2.3.9.8.01	MANIFOLD P/MOTOCICLETA HONDA TORNADO 250 ORIGINAL (OEM)	50	4,484.00	224,200.00		Cumple
28	26101736	2.3.9.8.01	PISTONES STD PARA MOTOCICLETAS HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	100	2,094.50	209,450.00		Cumple
29	25172406	2.3.9.8.01	TAPÓN DEL TANQUE GASOLINA P/MOTOCICLETA HONDA XR-150CC ORIGINAL (OEM)	20	1,947.00	38,940.00		Cumple
30	25171712	2.3.9.8.01	JUEGOS DE BANDAS DELANTERAS P/MOTOCICLETAS CFMOTO CF-400-8	50	8,230.50	411,525.00		Cumple

			2026 ORIGINAL					
31	25171712	2.3.9.8.01	JUEGOS DE BANDAS TRASERA AS P/MOTOCI CLETAS CFMOTO CF-400-8 2026 ORIGINAL	50	4,336.50	216,825.00		Cumple
32	25171715	2.3.9.8.01	DISCO DE FRENOS DEL P/MOTOCI CLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	20	12,862.00	257,240.00		
33	40161504	2.3.9.8.01	FILTROS DE ACEITE P/MOTOCI CLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	25	1,770.00	44,250.00		
34	26112103	2.3.9.8.01	DISCO DE CLUTCH P/MOTOCI CLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	50	27,140.00	1,357,000.00		
35	25173817	2.3.9.8.01	JUEGO DE CATALINA Y CADENAS P/MOTOCI CLETAS CFMOTO CF-400-8 ORIGINAL 2026 (OEM)	50	8,024.00	401,200.00		
36	25172004	2.3.9.8.01	AMORTIGU ADORES TRASEROS PARA MOTOCICL	100	7,239.30	723,930.00		

			ETAS HONDA XR- 150CC ORIGINAL (OEM)					
37	31171503	2.3.9.8.01	BOLA ESFÉRICA DE ABAJO P/CAMION ETA MAZDA BT- 50 2023 ORIGINAL (OEM)	20	12,738.10	254,762.00		
38	31171503	2.3.9.8.01	BOLA ESFÉRICA DE ARRIBA P/CAMION ETA MAZDA BT- 50 2023 ORIGINAL (OEM)	20	12,738.10	254,762.00		
39	26111802	2.3.9.8.01	MONOCOR REA P/CAMION ETA TOYOTA HILUX 2020 ORIGINAL (OEM)	50	3,717.00	185,850.00		
40	26111801	2.3.9.8.01	CORREA DEL AIRE P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	40	3,876.30	155,052.00		
41	26111801	2.3.9.8.01	CORREA DEL ALTERNAD OR P/CAMIÓN ISUZU 2020 ORIGINAL (OEM)	50	3,876.30	193,815.00		
42	25171506	2.3.9.8.01	BOMBÍN DEL GASOIL P/CAMION ETA TOYOTA HILUX 2023	30	11,044.80	331,344.00		

			ORIGINAL (OEM)					
43	25191510	2.3.9.8.01	POLEAS ALTERNAD OR P/CAMION ETA TOYOTA HILUX 2023 ORIGINAL (OEM)	20	9,381.00	187,620.00		
44	31161702	2.3.9.8.01	ESPÁRRAG OS CON SU TUERCA P/CAMION ETA TOYOTA HILUX 2022 ORIGINAL (OEM)	200	708.00	141,600.00		
45	12142104	2.3.7.2.99	LATAS DE GAS R134A	300	649.00	194,700.00		
46	26101711	2.3.9.8.01	BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	8	9,204.00	73,632.00		
47	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACI ÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	29,968.46	59,936.92		
48	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	13,216.00	26,432.00		
49	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA NISSAN FRONTIER	2	17,192.60	34,385.20		

			2022 ORIGINAL (OEM)					
50	31181501	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	26,550.00	53,100.00		
51	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	7,050.50	14,101.00		
52	26101743	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUIA DE VALVULA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	4,543.00	9,086.00		
53	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VICTOR REINT	2	1,162.30	2,324.60		
54	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	8	18,762.00	150,096.00		
55	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	10,590.50	21,181.00		
56	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDO RA	1	1,770.00	3,540.00		

			DELANTER A NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)					
57	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDO RA TRASERA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	1	2,006.00	2,006.00		
58	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCI ÓN PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL (OEM)	2	53,843.40	107,686.80		
59	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA NISSAN FRONTIER 2022 ORIGINAL) OEM	8	10,266.00	82,128.00		
60	25173801	2.3.9.8.01	RODAMIEN TO DELANTER O COMPLETO PARA FURGONET A SUZUKI APV ORIGINAL (OEM)	2	15,316.40	30,632.80		
61	40142315	2.3.9.8.01	KIT DE LA TRASMISIÓ N PARA TOYOTA HILUX ORIGINAL (OEM)	1	70,800.00	70,800.00		
62	25174200	2.3.9.8.01	JUEGO DE BIELA PARA MITSUBISHI	8	34,220.00	273,760.00		

			L200 ORIGINAL (OEM)					
63	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACION PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	58,410.00	116,820.00		
64	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS ORIGINAL MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	43,483.00	86,966.00		
65	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	1	25,665.00	25,665.00		
66	25174205	2.3.9.8.01	BABIT DE BIELA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	12,390.00	24,780.00		
67	31181501	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETA PARA MITSUBISHI ORIGINA) (OEM)	2	52,628.00	105,256.00		
68	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUÍAS DE VÁLVULA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	2	33,984.00	67,968.00		
69	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	2	1,770.00	3,540.00		
70	25171717	2.3.9.8.01	JUEGO DE PISTONES PARA MITSUBISHI L200	2	90,978.00	181,956.00		

			ORIGINAL (OEM)					
71	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	22,302.00	44,604.00		
72	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDO RA DELANTER A PARA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	1	5,310.00	10,620.00		
73	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDO RA TRASERA PARA MITSUBISHI ORIGINAL (OEM)	1	7,670.00	7,670.00		
74	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCI ÓN MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	61,950.00	123,900.00		
75	27121601	2.3.9.8.01	JUEGO DE CAMISA MITSUBISHI L200 ORIGINAL (OEM)	2	56,640.00	113,280.00		
76	25174200	2.3.9.8.01	JUEGO DE BIELA PARA CAMION ISUZU ORIGINAL (OEM)	4	34,072.50	136,290.00		
77	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACI ÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL	2	47,023.00	94,046.00		

78	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLAS PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	34,574.00	69,148.00		
79	31181501	2.3.9.8.01	JUNTA COMPLETA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	48,998.32	97,996.64		
80	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	18,172.00	36,344.00		
81	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	34,367.50	68,735.00		
82	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUIA DE VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	1	33,984.00	33,984.00		
83	13111303	2.3.9.8.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	2	1,162.30	2,324.60		
84	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES CAMIÓN PARA ISUZU ORIGINAL (OEM)	5	36,550.50	292,404.00		
85	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA CAMIÓN	2	22,302.00	44,604.00		

			ISUZU ORIGINAL (OEM)					
86	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCIÓN PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	61,950.00	123,900.00		
87	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	8	47,082.00	376,656.00		
88	31161501	2.3.9.8.01	BULONES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	4	8,260.00	33,040.00		
89	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DEL MOTOR PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	2	10,266.00	20,532.00		
90	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDORA DE LA VOLANTA PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	1	7,670.00	7,670.00		
91	40141731	2.3.9.8.01	ROCIADORES PARA CAMIÓN ISUZU ORIGINAL (OEM)	8	29,500.00	236,000.00		
92	26101743	2.3.9.8.01	JUEGO DE SELLOS VÁLVULA PARA CAMIÓN ISUZU	1	4,130.00	4,130.00		

			ORIGINAL (OEM)					
93	26101735	2.3.9.8.01	BOMBA DE LUBRICACI ÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	26,550.00	26,550.00		
94	26101727	2.3.9.8.01	JUEGO DE ANILLA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	29,968.46	29,968.46		
95	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BIELA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	8,230.50	8,230.50		
96	25173800	2.3.9.8.01	JUEGO DE JUNTA COMPLETO PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	28,910.00	28,910.00		
97	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE AGUA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	17,198.50	17,198.50		
98	26101755	2.3.9.8.01	JUEGO DE GUÍA DE VÁLVULA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	37,382.40	37,382.40		
99	13111303	2.3.5.4.01	SILICÓN VÍCTOR REINT	1	1,162.30	1,162.30		

100	25171717	2.3.9.8.01	PISTONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	29,382.00	117,528.00		
101	25174205	2.3.9.8.01	JUEGO DE BABIT DE BANCADA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	18,850.50	18,850.50		
102	26101809	2.3.9.8.01	KIT DE DISTRIBUCI ÓN PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	1	76,652.80	76,652.80		
103	27121601	2.3.9.8.01	CAMISA PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	22,066.00	88,264.00		
104	31161501	2.3.6.3.06	BULONES PARA TOYOTA HILUX 1GD ORIGINAL (OEM)	4	8,850.00	35,400.00		
105	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDO RA DEL MOTOR PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	1	2,950.00	2,950.00		
106	26101743	2.3.9.8.01	RETENEDO RA TRANSMISI ÓN PARA TOYOTA 1GD ORIGINAL (OEM)	1	2,950.00	2,950.00		
107	40161504	2.3.9.8.01	FILTRO ACEITE	4	2,124.00	8,496.00		

			MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)					
108	40151533	2.3.9.8.01	BOMBA DE FRENO MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	19,470.00	19,470.00		
109	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO BANDA DELANTER A MOTOR CF MOTOR 450MT ORIGINAL (OEM)	3	4,590.20	13,770.60		
110	25171712	2.3.9.8.01	JUEGO BANDA TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	2,336.40	7,009.20		
111	25173815	2.3.9.8.01	MANESILL A DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	6,350.76	6,350.76		
112	40101605	2.3.9.8.01	PROTECTO RES DE MANOS MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	11,328.00	33,984.00		
113	25172907	2.3.9.8.01	LUCES DIRECCION ALES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	2	10,561.00	21,122.00		
114	26111703	2.3.9.6.01	BATERIA BS SLA-BTZ14S MOTOR CF 450MT	2	7,611.00	15,222.00		

			ORIGINAL (OEM)					
115	23232101	2.3.9.8.01	BASE DE LUCES TRASERA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	2	14,820.80	29,641.60		
116	25171715	2.3.9.8.01	JUEGO DE DISCO DE CLUTCH MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	3	9,322.00	27,966.00		
117	25172605	2.3.9.8.01	PARRILLA TRASERA COMPLETA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	25,464.40	25,464.40		
118	25174402	2.3.9.8.01	TAPA BOMBA DE AGUA MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	22,986.40	22,986.40		
119	25172604	2.3.9.8.01	JUEGO DE ESPEJOS RETOVISOR ES MOTOR CF 450MT ORIGINAL (OEM)	1	33,925.00	33,925.00		

12.3 Criterio de adjudicación

La adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas y haya presentado el menor precio¹¹ en la puja.

Las ofertas económicas presentadas a través del SECP obligan al oferente a cumplir con todas las condiciones ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja. En consecuencia, si los oferentes habilitados no presentan lances durante la puja (subasta), la institución puede adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

¹¹ Numeral 1 del artículo 114 del Reglamento de Aplicación 52-26

Si existiera un solo proveedor habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho proveedor siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en este pliego.

SECCIÓN II: RECEPCIÓN, APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

13. Recepción en línea de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 47-25, en este procedimiento de **Subasta Electrónica para la Adquisición de Piezas de vehículos y piezas para motocicletas** con el número de Referencia **POLICIA NACIONAL-CCC-SI-2026-0018**, la recepción, apertura y evaluación de las ofertas son actuaciones en el procedimiento que se enmarcan en la etapa contractual enunciada en el numeral 2 del artículo 85 de la referida Ley.

En la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades previsto, la institución recibe en línea a través del SECP las credenciales y documentación correspondientes a las ofertas técnicas, así como las ofertas económicas iniciales de manera simultánea. La plataforma registra la fecha y hora de la recepción de las ofertas, manteniéndolas encriptadas, sin posibilidad de que se conozca su contenido hasta que la institución contratante realice la apertura, en la fecha y hora fijadas en el citado cronograma.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los(as) oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie en la fecha y/o en la hora señalada en el citado cronograma.

14. Apertura electrónica de ofertas técnicas “Sobre A”

La apertura siempre será electrónica a través del SECP. A tales fines, el acto público de la apertura de las ofertas técnicas recibidas se realizará en presencia del CCC y del(la) Notario Público actuante y de los(las) oferentes que deseen participar para quienes la asistencia será voluntaria y nunca obligatoria, en la fecha, lugar y hora establecidos en el cronograma de actividades de este pliego y a través de la plataforma **Cisco Webex Meeting**.

El Notario Público actuante deberá hacer constar la apertura de las ofertas, según el orden en que hayan sido recibidas en el SECP, y elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de las ofertas, si las hubiere.

Concluido el acto de apertura, el(la) Notario Público actuante dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Las actas notariales deberán ser publicadas en el SECP a los fines de que estén disponibles para consulta de todos los interesados.

15. Evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, aclaraciones y subsanación

Los(as) peritos designados para la evaluación, procederán a la validación y verificación de los documentos de la oferta técnica o “Sobre A” evaluando conforme a la metodología y criterios establecidos en **12.1.3 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”**.

Ante duda sobre la información presentada, los(as) peritos podrán solicitar hasta antes de emitir el informe definitivo, mediante acto administrativo emitido por el CCC, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento núm. 52-26 que considere necesarias y comprobar la veracidad de la información recibida, cursándole del mismo modo.

Los(as) peritos emitirán un *informe preliminar de evaluación técnica* en el cual se indicará si las ofertas cumplen con los criterios establecidos en este pliego o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad con la normativa.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los(as) peritos procederán de conformidad con lo establecido en el párrafo II del artículo 112 de la Ley núm. 47-25 y el 106 del Reglamento núm. 52-26 para solicitar, mediante acto administrativo emitido por el CCC o El CCC, según corresponda y notificado por la UOCC al (la) oferente, las subsanaciones en el plazo previsto en el cronograma de actividades.

Este informe también será publicado en el SECP y notificado a todos(as) los(as) oferentes participantes y contendrá los elementos a subsanar y el resultado de la ponderación preliminar.

Concluido el plazo para las subsanaciones, los(as) peritos emitirán un *informe definitivo de evaluación técnica* que describirá de manera pormenorizada la evaluación realizada a todas las ofertas recibidas, su ponderación, nivel de cumplimiento, si agotó fase de subsanación y la recomendación, con base en los criterios establecidos, de los(as) oferentes que deben ser habilitados para la evaluación de sus ofertas económicas. El CCC aprobará si procede el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, mediante un acto administrativo debidamente motivado. El acta indicará los oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sus ofertas económicas iniciales.

El responsable operativo de la contratación deberá habilitar los oferentes en el SECP, y publicar la lista de participantes en donde la plataforma asignará un código único de participación, que solo será de conocimiento de cada oferente habilitado, salvaguardando la identidad de cada participante para la puja.

A los(as) oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan superado los mínimos establecidos en este pliego, sus ofertas económicas iniciales permanecerán encriptadas en el SECP, por lo que no podrán ser abiertas ni ponderadas.

Todos los informes de evaluación y el acto de aprobación del CCC, así como las notificaciones de subsanación y las subsanaciones realizadas en plazo, se harán constar en el SECP aun hayan sido recibidas en formato papel o físico.

16. Debida diligencia

La Policía Nacional, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **La Policía Nacional**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de instituciones competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 15 de la Ley Núm. 52-26;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la institución contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

17. Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales “Sobre B” y su evaluación

El CCC y el notario público actuante en acto público y en el lugar, fecha y hora fijados en el cronograma de actividades, dará apertura a través del SECP, de las ofertas económicas iniciales de aquellos oferentes habilitados en la etapa técnica. Esto es, se procederá a descryptarlas.

Los peritos evaluarán si dichas ofertas presentadas no superan los parámetros de los valores referenciales establecidos en **el artículo 5** de este pliego.

Realizada esta evaluación económica, las ofertas económicas iniciales que cumplan, se habilitarán para participar en la próxima fase, que es la puja.

18. Puja electrónica

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada exclusivamente a través del SECP, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en este pliego.

Durante la puja los oferentes serán identificados por sus códigos de participación, que les serán emitidos automáticamente a cada uno de ellos por el SECP.

Será de su exclusiva responsabilidad del oferente habilitado su participación en la puja, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas en este pliego y en el SECP.

Se requerirá como mínimo dos (2) oferentes habilitados y conectados en la plataforma para dar inicio a la puja, en la fecha y hora indicadas en el cronograma de actividades del procedimiento. A tales fines, estos oferentes habilitados deben realizar lo siguiente:

- a) Acceder al SECP, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el cronograma.
 - b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción “*ejecución de la subasta*”.
 - c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea.
- **Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse por porcentaje % para el total de la lista de los bienes subastados.**

La duración de la puja será de **30 minutos**. En este periodo, los oferentes podrán participar en la mejora de precios (ofertas económicas) mediante lances, reduciendo el precio inicialmente ofertado en valores o porcentajes mínimos; lo cual queda a criterio de éstos y de su exclusiva responsabilidad. En ese orden, el oferente visualizará el monto de su oferta, mientras que la plataforma le indicará el lugar ocupado de su lance con respecto a los demás, el menor precio ofertado y la posición de cada uno identificado por sus códigos de acceso.

El precio de arranque de la subasta será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados en la evaluación de las ofertas económicas iniciales, para participar en la puja. Los lances deberán realizarse contemplando el rango mínimo de mejora de la oferta por cada ítem en el que le interese realizar la puja, para poder ser aceptados por la plataforma. En consecuencia, los lances serán válidos si superan el margen mínimo de mejora indicado en este pliego, en relación con el menor precio vigente. Si se presenta un lance por debajo del rango mínimo de mejora, el mismo no será aceptado, sin que ello afecte el último válidamente propuesto.

Durante la puja la institución contratante podrá habilitar un periodo de “tiempo adicional” a lo originalmente establecido. Para este proceso dicho periodo será habilitado si ocurren lances dentro de los últimos **2 minutos** previos al cierre de la subasta, y se procederá a alargar el tiempo de la puja por **5 minutos** adicionales. El número máximo de pujas habilitado durante el tiempo extra será de **2 pujas**.

En caso de que algún oferente no presente lances en la puja electrónica de la subasta, se tomará como definitiva la oferta económica inicial de éste.

Finalizada la puja electrónica, el SECP generará un informe de subasta en el que se detalla de manera pormenorizada los eventos sucedidos en la misma, tales como: las posiciones de los participantes, el resultado de la puja, las últimas pujas realizadas, las interacciones a través del chat y la configuración inicial de la subasta

7.1 Fallas técnicas durante el evento de la puja:

a) De la institución contratante:

Si en el curso de una subasta electrónica inversa se presentaren fallas técnicas imputables a la institución contratante, que impidan que los oferentes/proponentes envíen sus propuestas o que las mismas se reciban en tiempo real, la subasta será cancelada y deberá reiniciarse el proceso.

La institución debe inmediatamente comunicarlo a la DGCP, quien declarará el “Error Técnico de la Subasta” y su fecha de incidencia a través del SECP. Después de declarado el error técnico, la institución podrá crear una adenda del procedimiento con las fechas editables

desde la declaratoria del error técnico.

b) Del proveedor:

Si por causas imputables a éste o a su proveedor de servicio de internet, aquel pierde conexión con la aplicación, no se cancelará la subasta y se entenderá que el proveedor desconectado ha desistido de participar en la misma, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento.

c) En caso de que exista una justificación técnica para la cancelación de una puja electrónica, el responsable operativo de la contratación podrá cancelarla en el SECP, adjuntando un acto administrativo que haga constar los motivos que dieron lugar a dicha cancelación, las actuaciones realizadas y los informes que existan. La plataforma le enviará un correo de notificación a todos los participantes. Si la puja electrónica es cancelada, todas las pujas y precios recibidos durante la misma se quedan sin efecto.

19. Confidencialidad de la evaluación

La información relativa al contenido de las ofertas, las subsanaciones, solicitudes de aclaraciones y las evaluaciones realizadas por los peritos no serán reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en el procedimiento, hasta tanto el CCC haya aprobado los informes de evaluación de ofertas emitidos, los cuales deberán ser publicados en el SECP y notificarse directamente a todos los oferentes participantes, de conformidad con los artículos 120 y 125 del Reglamento de aplicación núm. 52-26.

20. Adjudicación¹²

El CCC luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta del CCC deberá publicarse inmediatamente en el SECP.

La UOCC deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

De conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), si solo existiese un oferente conectado con una oferta inicial presentada, la institución podrá adjudicarlo directamente sin realizar la puja.

De conformidad con lo establecido en el párrafo I, II, III del artículo 126 y 128 la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026)., si no existiesen oferentes habilitados, deberá declararse desierto el procedimiento.

¹² Ver definición numeral 1 del artículo 5 de la Ley 47-25.

En atención a los principios de economía y flexibilidad, así como de razonabilidad, previstos en los numerales 1 y 15 del artículo 4 de la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, y tomando en cuenta la naturaleza del procedimiento de subasta inversa, cuyo objetivo es permitir que los oferentes mejoren sus propuestas económicas hacia la baja a través de lances sucesivos dentro del tiempo de la puja, a los fines de que el Estado pueda obtener mejores precios, en caso de existir más de un oferente habilitado para la puja y la institución no haya activado en el SECP el módulo de subasta inversa dentro del plazo previsto en su cronograma de actividades, se deberá cancelar el procedimiento y realizar una nueva convocatoria.

21. Garantías del fiel cumplimiento de contrato

Para poder suscribir el contrato el(la) o los(las) adjudicatarios(as) deberán constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor de la **Dirección General de la Policía Nacional** para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato y que los bienes sean entregados de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en pliego de condiciones, las especificaciones técnicas, la oferta adjudicada y el propio contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** una garantía de tipo **Póliza de Seguro por el equivalente al uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación**.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será de mínimo **Doce (12) meses**, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato.

Si el(la) o los(las) adjudicatarios(as) no presenta la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la institución contratante ejecute su garantía de seriedad de la oferta y proceda a realizar una adjudicación posterior al oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La garantía de fiel cumplimiento será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes contratados.

22. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario, de no presentar la garantía de fiel cumplimiento o de rechazar suscribir el contrato, se procederá a solicitar, mediante *“Carta de Solicitud de Disponibilidad”*, al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suministrar los bienes ofertados. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **setenta y dos (72) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la)

Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, como se requiere en el numeral 9. **Garantías del fiel cumplimiento de contrato** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento sin efecto, mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

SECCIÓN III: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

23. Plazo para la suscripción del contrato¹³

El contrato entre la **Dirección General de la Policía Nacional** y el(la) adjudicatario(a) deberá ser suscrito en la fecha que establece el cronograma de actividades del presente pliego, el cual no deberá ser mayor a Diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 134 de la Ley 47-25.

24. Validez y perfeccionamiento del contrato

El contrato será válido cuando para su suscripción se haya cumplido con ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato hayan sido satisfechas.

El contrato se considerará perfeccionado una vez se publique por el SECP y en el portal institucional de la **Dirección General de la Policía Nacional**, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de su suscripción y, además, en el caso de las instituciones sujetas a la Ley núm. 10-07 del Sistema Nacional de Control Interno, se haya registrado en la Contraloría General de la República.

25. Gastos legales del contrato:

En este procedimiento de contratación los gastos de la legalización de firmas del contrato resultante por parte del notario serán asumidos por el proveedor adjudicado, el mismo tiene un costo establecido de **cinco mil pesos dominicanos con 00/100. (RD\$5,000.00)**

26. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será por un (1) año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de entregas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

27. Supervisor o responsable del contrato

La **Policía Nacional**, ha designado como supervisor o responsable del contrato a:

¹³ Ver definición en el artículo 4 de la Ley 47-25.

El 2do. teniente, Lic. DEIBY SEGURA VALENZUELA.

28. Entregas a requerimiento

La **Policía Nacional**, solicitará que el objeto de la contratación se cumpla en la **totalidad hasta la fecha límite establecida**, debiendo el oferente **notificar con 48 horas de anticipación al Departamento de Compras, P.N., las cantidades y fechas a despachar, para coordinar con la unidad de auditoría de la Contraloría General**. Por tanto, estos bienes no se requerirán en su totalidad de forma inmediata, sino con base en lo indicado, cuyo fraccionamiento no afectará ni variará el monto del contrato adjudicado.

El adjudicatario(a) entregará los bienes adjudicados conforme a las especificaciones técnicas establecidas antes de **las fechas establecidas en el artículo 6. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)**, del presente pliego de condiciones.

29. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

En caso de ser requerido, el anticipo que le sería otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el **numeral 11 de la Sección III**, que asciende a un 30% si se trata de un oferente certificado como **MIPYMES**, se hará en un plazo no mayor de **Diez (10) días** a partir del registro de Contrato y presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo **Póliza** que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

La garantía de buen uso de anticipo será devuelta cuando el(la) contratista demuestre que cumplió con todas las obligaciones del contrato. El monto máximo que será devuelto debe ser igual al monto dado como anticipo.

30. Suspensión del contrato

La **Dirección General de la Policía Nacional** podrá ordenar la suspensión temporal del contrato mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 138 de la Ley núm. 47-25 y el artículo 197 del Reglamento 52-26.

La **DGCP**, también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

31. Modificación de los contratos

Toda modificación del contrato sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 149 de la Ley

núm. 47-25 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

32. Equilibrio económico y financiero del contrato

Policía Nacional adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones **La Dirección General de la Policía Nacional** adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a la **Dirección General de la Policía Nacional** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo, conforme a los criterios y el procedimiento previsto en el artículo 150 de la Ley núm. 47-25.

33. Condiciones de pago y retenciones

En caso de que el proveedor adjudicatario este certificado como **MIPYME**, la institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo¹⁴, el cual será el **30%**, artículo 174 Ley 47-25, del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de **Diez (10)** días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al proveedor, a partir del bien contratado. Estos pagos se harán en un período no mayor de **treinta (30) días** contados a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas de los bienes ofrecidos. No está permitido que el proveedor reciba el pago total de los bienes sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

34. Subcontratación

El(la) contratista podrá subcontratar la ejecución de hasta el 45% del monto de las tareas comprendidas en este pliego de condiciones, con la previa y expresa autorización de la institución contratante de acuerdo con el literal c) del artículo 152 de la Ley núm. 47-25., El Artículo 176.-Porcentaje subcontratación entre MIPYMES. El porcentaje de subcontratación permitida podrá alcanzar hasta el cincuenta por ciento (50%), de manera especial, cuando las empresas subcontratadas sean Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

¹⁴ El monto del anticipo no puede ser más del 30%, artículo 174 Ley 47-25

El(la) oferente, al momento de presentar su oferta, debe indicar el detalle de la adquisición de los bienes que subcontrataría y las personas físicas o empresas que suministrarán cada uno de ellos, quienes no podrán estar en el régimen de inhabilidades previsto en el artículo 14 de la Ley y sus modificaciones; en el entendido, que el(la) contratista será solidariamente responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los(as) subcontratistas, de sus empleados(as) o trabajadores(as).

35. Recepción de los bienes

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de las especificaciones técnicas, si los bienes adquiridos cumplieron o no con lo pactado.

Si el suministro de bienes fue acorde con las especificaciones técnicas, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo **de 10¹⁵ días hábiles**, a partir del día siguiente de notificada entrega de los bienes. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

De existir cualquier anomalía con la entrega o posibles desperfectos o diferencias en los bienes ofertados y los recibidos por la entidad contratante, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles¹⁶, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo¹⁷ no superior a **cinco (5) días hábiles**, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con la corrección en los bienes o en la entrega de estos, antes del período en que la institución lo requería, esta deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la recepción de los bienes y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

¹⁵ plazo fijado por el artículo 184 del Reglamento núm. 52-26.

¹⁶ plazo fijado por el artículo 186 del Reglamento núm. 52-26.

¹⁷ plazo debe ser proporcional y congruente al tipo de correcciones y servicio.

Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: **a)** Cumplimiento del objeto; **b)** por mutuo acuerdo entre las partes o; **c)** por las causas de resolución previstas en el artículo 197 del Reglamento núm. 52-26.

36. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **treinta 30 días**;
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.
- d) El cambio del bien ofertado, o de las especificaciones técnicas del mismo o la cesión del contrato sin autorización de la institución contratante, hechos que podrían ocasionar la rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución de este de conformidad con los Capítulos II y III de las Sanciones Administrativas y Penales de la Ley 47-25, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en los referidos capítulos de la ley.

37. Penalidades por retraso

Según lo establecido en el artículo 145 de la Ley núm. 47-25, los oferentes que resulten adjudicados podrán ser pasibles de las penalidades descritas más abajo, aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo.

1. Advertencia escrita.
2. Ejecución de las garantías.
3. Penalidades establecidas en el pliego de condiciones o en el contrato.
4. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

38. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado.

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en los Capítulos II y III de las Sanciones Administrativas y Penales de la Ley 47-25.

El procedimiento administrativo sancionador por las infracciones administrativas y penales referidas en los capítulos citados, podrá ser iniciado de oficio por la **DGCP**, si en el cumplimiento de su función de verificar que se cumplan con las normas del **SNCPP**, identifica indicios de que han sido cometidas.

SECCIÓN IV: GENERALIDADES

1. Siglas y acrónimos

CAP	Certificado de Apropriación Presupuestaria
CCPC	Certificado de disponibilidad de cuota para comprometer

CCC	Comité de Compras y Contrataciones
DAF	Dirección Administrativa Financiera
DGCP	Dirección General de Contrataciones Pública
PACC	Plan Anual de Compras y Contrataciones
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva
SECP	Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas.
SNCP	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas
SIGEF	Sistema de Información de la Gestión Financiera
UOCC	Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Definiciones

Para la implementación e interpretación del presente pliego de condiciones estándar, las palabras y expresiones que se citan tienen el siguiente significado:

1) Bienes¹⁸: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda del de los propios bienes.

2) Bienes Comunes y estandarizados¹⁹: Son aquellos que pueden ser objetivamente definidos por el mercado, de forma sencilla y corriente debido a que son regularmente comprados y utilizados por el sector privado, o que tienen especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

3) Bienes no comunes ni estandarizados²⁰: Son aquellos que por sus características y especificaciones especiales no pueden ser considerados como comunes, debido a su alto nivel de complejidad.

4) Ciclo de vida del producto²¹: Se refiera a todas las fases consecutivas o interrelacionadas que sucedan durante su existencia de un producto, obra o servicio, desde la investigación y desarrollo, diseño, materiales utilizados, fabricación, comercialización, incluido el transporte, utilización y mantenimiento del producto o servicio, hasta que se produzca la eliminación, el desmantelamiento o el final de la vida útil.

5) Conflictos de Interés²²: Es aquella situación en la que el juicio del individuo (concerniente a su interés primario) y la integridad de una acción, tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.

¹⁸ Artículo 5 de la Ley 47-25

¹⁹ Numeral 3, Artículo 5 de la Ley 47-25

²⁰ Numeral 4, Artículo 5 de la Ley 47-25

²¹ Numeral 6.10 del Artículo 6 de la Política de Compras Públicas Verdes, emitida por la DGCP y MIMARENA.

²² Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

6) Debida Diligencia²³: Conjunto de procedimientos, políticas y gestiones mediante el cual los sujetos obligados establecen un adecuado conocimiento sobre el comité de compras y contrataciones, personal de las unidades operativas de compras y contrataciones.

7) Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el Presupuesto Detallado.

8) Empresa vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común.

9) Gestión de Riesgos²⁴: Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

10) Informe pericial: Documento elaborado por una persona o grupo de personas en su calidad de peritos que contiene los resultados de sus indagaciones, evaluaciones, sus conclusiones y recomendaciones que servirá de sustento para deliberación y posterior decisión del órgano responsable de un proceso de contratación.

11) Oferente/proponente habilitado: Aquel que participa en el proceso de selección y resulta habilitado en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

12) Riesgo²⁵: Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.

13) Servicios²⁶: Son aquellos consistentes en la prestación de actividades o serie de actividades como solución de problemas y necesidades de la institución contratante o del interés general, y que van dirigidas a la obtención de un resultado distinto a una obra o contrato de bienes.

Especificaciones técnicas: ²⁷Son aquellas que describen los bienes y las obras a contratar atendiendo estrictamente a lo requerido por la institución contratante para satisfacer una necesidad, con fundamento en estudios previos realizados, sin incluir características que tiendan a favorecer a una marca o a un tipo de oferente en particular, buscando generar la.

39. Objetivo y alcance del pliego

El presente pliego establece un conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen

²³ Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

²⁴ Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

²⁵ Definición extraída de la *Guía de Gestión Integral de Riesgos en los procesos de contratación pública* de la DGCP.

²⁶ Artículo 5, numeral 39 de la Ley Núm. 47-25.

²⁷ Numeral 15, artículo 5 de la Ley Núm. 47-25.

participar en el procedimiento, de Subasta inversa convocado por la **Dirección General de la Policía Nacional** con el número de **Referencia: POLICÍA NACIONAL-CCC-SI-2026-0018**, así como el debido proceso que será llevado a cabo para la recepción, evaluación y determinación de la oferta más conveniente para fines de adjudicación y suscripción del contrato.

El pliego de condiciones se encuentra organizado en función de las instrucciones que debe suministrarse a los(as) oferentes para que puedan elaborar sus ofertas, conozcan cómo serán evaluados y las características y condiciones del contrato a suscribir.

40. Órgano y personas responsables del procedimiento de selección

Para la contratación del **procedimiento de subasta inversa**, **Referencia: POLICÍA NACIONAL-CCC-SI-2026-0018** el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución es el CCC, que debe ser conformado dentro de la institución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 47-25.

El CCC considerando los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la DGCP²⁸. Los peritos designados no podrán tener conflicto de interés potencial ni real con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

Los peritos designados deberán suscribir, previo a evaluar las ofertas, una declaración de que no tienen conocimiento de ningún hecho que genere un conflicto de interés real, potencial o aparente conforme al Código de Pautas de Ética e Integridad del SNCCP.

Si se comprueba la existencia de un conflicto de interés la **Dirección General de la Policía Nacional** podrá determinar si el conflicto no puede evitarse, neutralizarse, mitigarse o resolverse de otro modo, en cuyo caso el perito designado mediante acto motivado deberá ser sustituido y notificarse a los proponentes mediante circular del CCC mediante el SECP.

Todas las comunicaciones y solicitudes que realicen los (las) oferentes serán dirigidas al CCC como órgano deliberativo y decisorio de la compra o contratación de que se trate.

41. Marco normativo aplicable

En este procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución, para la aplicación de la normativa vigente en contrataciones públicas, su interpretación o resolución de controversias e investigaciones, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.
- 2) Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).

²⁸ Consultar instructivo emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas vigente, disponible en el enlace: <https://www.dgcp.gob.do>, sección "Sobre Nosotros", apartado "Marco Legal", "Instructivos".

- 3) Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025.
- 4) Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo de fecha 08 de agosto de 2013.
- 5) Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, aprobado mediante Decreto núm. 52-26 del 28 de enero de 2026;
- 6) Pliego de condiciones específicas, especificaciones técnicas, fichas técnicas, anexos, enmiendas y circulares;
- 7) Las ofertas;
- 8) La Adjudicación;
- 9) El contrato (**si aplica**) y;
- 10) La orden de compra.

De igual modo, les serán aplicables todas las normas, resoluciones, manuales, circulares, instructivos, guías u orientaciones emitidas por esta Dirección General, según corresponda.

42. Interpretaciones

Para la interpretación del presente pliego y sus anexos, se siguen las siguientes reglas:

- 1) Cuando los términos están definidos en la normativa vigente o en el contrato, se interpretará en su sentido literal.
- 2) Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- 3) El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción, acuse de recibido o realizada a través de la plataforma SECP.
- 4) Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este pliego, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- 5) Las referencias a días se entenderán como días hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y feriados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario.

43. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el castellano o español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el (la) interesado u oferente y el CCC deberán ser presentados en este idioma.

En ese sentido, se aclara para el (la) oferente que los documentos que acompañan sus ofertas deben presentarse en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por la autoridad competente, ya sea del país de procedencia o de la República Dominicana.

Cuando un(a) oferente no haya presentado la información traducida al idioma castellano, deberá aportarla durante la fase de subsanación.

44. Disponibilidad y acceso al pliego de condiciones

El pliego de condiciones, así como los documentos que lo conforman (anexos, formularios, circulares, adendas/enmiendas, cronogramas de entrega, etc.) y el expediente electrónico, estarán disponibles para todas las personas interesadas, tanto en el SECP www.portaltransaccional.gob.do, como en la página web de la institución www.policianacional.gob.do a partir de la fecha de su convocatoria.

Constituye una obligación del(la) oferente consultar de manera permanente las precitadas direcciones electrónicas, sin perjuicio de acercarse a las instalaciones de la institución. No será admisible como excusa, el desconocimiento o desinformación por no consultar en tiempo oportuno.

45. Conocimiento y aceptación del pliego de condiciones

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

En caso de que los bienes a suministrar requieran de alguna instalación, los oferentes podrán realizar una visita técnica al lugar, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los oferentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones **ni causa de descalificación en caso de que la institución contratante lo prevea en el cronograma de actividades**. El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los oferentes. La institución contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar las inspecciones correspondientes.

El solo hecho de un(a) oferente participar presentando oferta, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por sí mismo(a), por sus miembros, ejecutivos, y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas,

establecidos en el presente pliego de condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante entre los(as) oferentes y la institución contratante.

Si el(la) oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser su descalificación o la nulidad del contrato si el caso lo amerita.

46. Derecho a participar

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las condiciones siguientes:

- 1) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 35 de la Ley Núm. 47-25.
- 2) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 15 de la Ley Núm. 47-25 y;
- 3) Cumple con las condiciones de participación establecidas en este pliego de condiciones, adendas/enmiendas, circulares y en sus anexos (formularios, modelos de contratos, planos, presupuestos, estudios, etc., según aplique.).

No se permite la múltiple participación, esto es, una persona física no podrá participar como persona física si la empresa en la que es socio también participa y viceversa. En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente empresas que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas, o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las empresas.

En cuanto a los consorcios, de conformidad con el párrafo del artículo 36 de la Ley núm. 47-25, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un consorcio o unión temporal de oferentes no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro consorcio, en el presente procedimiento de contratación.

Prácticas prohibidas

En el curso del procedimiento de selección la institución contratante puede advertir que alguno de los oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el **numeral 11 de la Sección IV, sobre “Derecho a participar”**, así como las prácticas corruptas o fraudulentas²⁹, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un Oferente/Proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

²⁹ Artículo 116 de la Ley núm. 47-25.

Lo anterior, **serán causales determinantes del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren. En ese tenor, la institución contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

De los Comportamientos Violatorios, Contrarios y Restrictivos a la Competencia.

Los oferentes deberán respetar las disposiciones contenidas en la Ley núm. 42-08 promulgada en fecha 16 de enero de 2008 relativa a la Defensa a la Competencia, la cual tiene por objeto, con carácter de orden público, promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica, así como las establecidas en el artículo 116 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas. Las violaciones a la Ley núm. 42-08 y al artículo 116 de la Ley núm. 47-25, darán lugar a:

- a. La descalificación del oferente que lleve a cabo la conducta ya sea en condición de autor o cómplice de la misma.
- b. El rechazo de la propuesta presentada por el oferente responsable de la conducta en cuestión, ya sea en calidad de autor o cómplice, rechazo que podrá establecerse en cualquier etapa del procedimiento de selección o la contratación en sentido general.
- c. La rescisión del contrato por parte de la entidad contratante, más una acción en daños y perjuicios en contra del oferente por ante la jurisdicción competente.
- d. La denuncia del ilícito a las autoridades de defensa a la competencia a los fines de lugar.

De manera no limitativa, se entenderán como comportamientos violatorios, contrarios y restrictivos a la competencia los siguientes:

- a. Las prácticas concertadas y acuerdos anticompetitivos, conforme se establece en el artículo 5 de la Ley núm. 42-08.
- b. Concertación o coordinación de las ofertas o la abstención en este proceso.
- c. **La participación de empresas que posean accionistas en común, mismo domicilio en común y la misma unidad productiva, teléfonos, correos electrónicos, propuestas idénticas, errores o escrituras similares presentados por estas, entre otras.**
- d. El abuso de posición dominante, conforme se establece en el artículo 6 de la Ley núm. 42-08.
- e. La competencia desleal, conforme se establece en los artículos 10 y siguientes de la Ley núm. 42-08.
- f. Los precios predatorios ofertados en cualquier procedimiento de selección o en una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25 y su reglamento de aplicación, siendo los precios predatorios, aquellos establecidos de una manera excesivamente baja, más allá de los costos razonables del oferente y que sin lugar a duda tienen por finalidad expulsar a los competidores fuera del mercado, o crear barreras de entrada para los potenciales nuevos competidores.

g. Cualquier tipo de conducta anticompetitiva ejercida por los oferentes o por cualquier tercero, relacionada con el procedimiento de selección o una contratación bajo las excepciones de la Ley núm. 47-25.

En este sentido, la institución contratante se compromete dentro del marco del Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas (Si aplica), y, dando cumplimiento a las políticas emitidas por la DGCP, a realizar la Debida Diligencia, los fines de detectar los comportamientos violatorios a Ley núm. 47-25, así como la detección oportuna de los posibles conflictos de interés, y comportamientos contrarios y restrictivos a la libre competencia.

Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante dirigida a El CCC dependiendo la modalidad de contratación, dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

Contratación pública responsable

En el(los) contrato(s) suscrito(s) derivado(s) del presente procedimiento de selección, la **Dirección General de la Policía Nacional** exigirá que el contratista ejecute el contrato público de manera responsable cumpliendo con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y protección a sus trabajadores establecidas en las normas vigentes, con la participación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sus nóminas de trabajo en los términos y porcentajes requeridos por la Ley núm. 5-13, sobre discapacidad en la República Dominicana y cualquier otra normativa vinculada a la promoción y protección de los Derechos Humanos. Así como también se exigirá el cumplimiento de las normas prevención, protección y uso sostenible del medio ambiente.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable la **Dirección General de la Policía Nacional** otorgará un plazo razonable para que el Contratista implemente las medidas correctivas correspondientes. Vencido el plazo sin que se haya regularizado la actuación la **Dirección General de la Policía Nacional** podrá declarar la resolución del contrato y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en los capítulos II y III de las Sanciones Administrativas y Penales de la Ley núm. 47-25.

Firma digital

En consonancia con las disposiciones del artículo 30 de la Ley núm. 47-25, el artículo 179 del Reglamento núm. 52-26, la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, la Resolución núm. 206-2022, la Circular núm. 012415 del Ministerio de Administración Pública (MAP), la Circular núm. DGCP44-PNP-2022-0006 sobre implementación de la firma digital, y la Resolución núm. IN-CGR-2023-007173 que establece las Directrices sobre los documentos firmados digitalmente a ser admitidos en el proceso de registro de contratos por ante la Contraloría General de la República (CGR), todos los documentos que componen el expediente administrativo de la contratación podrán ser firmados digitalmente, incluidas las ofertas y la suscripción de los contratos.

Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en el artículo 204 de la Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-sncpp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación. Gestión de riesgos

A continuación, se identifican los riesgos³⁰ del Procedimiento de Contratación, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de acuerdo con la metodología de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **[COMPLETAR LA MATRIZ]**

MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGO																	
IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					VALORACIÓN DEL RIESGO										EVALUACIÓN DEL CONTROL		
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Factores de riesgo	Efectos	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/co	Impacto después de tratamiento				Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	
1																	
2																	
3																	

47. Anexos documentos estandarizados

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023)
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Formulario de Entrega de Muestra (SNCC.F.056).
6. Formulario de soporte técnico (SNCC.F.035)
7. Declaración simple personas naturales.
8. Declaración simple personas jurídicas.
9. Compromiso ético de proveedores del estado.

³⁰ Elaborar de conformidad con la metodología propuesta por la DGCP en la "Guía para la Gestión Integral de Riesgos en el Proceso de Contratación", aprobada mediante resolución de esta Dirección General.